

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el último trimestre del ejercicio 2002, mediante Resoluciones de esta Consejería, al amparo de la Orden de 6 de febrero de 2002 (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), en régimen de concurrencia no competitiva, con especificación de programa, crédito presupuestario, Entidades beneficiarias, finalidades e importes concedidos.

A estos efectos, se exceptúa el límite establecido en el art. 4, apartado 2, letra b), de la referida Orden.

Programa y crédito presupuestario: 765.00.81A.

Entidad beneficiaria: Vícar.
Finalidad: Adquisición barredora.
Importe concedido: 114.000,00 €.

Entidad beneficiaria: Setenil de las Bodegas.
Finalidad: Construcción Casa Consistorial 5.ª Fase.
Importe concedido: 99.431,66 €.

Entidad beneficiaria: Paterna de Rivera.
Finalidad: Construcción Salón Reuniones y Exposiciones 1.ª Fase.
Importe concedido: 113.107,19 €.

Entidad beneficiaria: Medina Sidonia.
Finalidad: Adquisición de mobiliario para dependencias municipales.
Importe concedido: 50.568,34€.

Entidad beneficiaria: Fuente Palmera.
Finalidad: Obras rehabilitación edificio sito en Plaza Real, 9, para su utilización como dependencias municipales.
Importe concedido: 69.609,23 €.

Entidad beneficiaria: Santaella.
Finalidad: Adquisición mobiliario y equipamiento para edificios servicios múltiples de La Montaña.
Importe concedido: 20.282,08 €.

Entidad beneficiaria: Luque.
Finalidad: Arreglo y mejora de redes locales abastecimiento.
Importe concedido: 43.251,97 €.

Entidad beneficiaria: Montoro.
Finalidad: Adquisición terrenos para instalación depósitos agua.
Importe concedido: 23.601,74 €.

Entidad beneficiaria: Priego de Córdoba.
Finalidad: Mejora bombeo agua del manantial de la Fuente del Rey.
Importe concedido: 51.003,00 €.

Entidad beneficiaria: Maracena.
Finalidad: Obras de construcción nueva Casa Consistorial.
Importe concedido: 155.617,80 €.

Entidad beneficiaria: Encinasola.
Finalidad: Obras de ampliación del cementerio.
Importe concedido: 162.021,15 €.

Entidad beneficiaria: Torredelcampo.
Finalidad: Obras de reforma Casa Consistorial.
Importe concedido: 175.000,00 €.

Entidad beneficiaria: Algarrobo.
Finalidad: Construcción dependencias municipales.
Importe concedido: 58.510,10 €.

Entidad beneficiaria: Nerja.
Finalidad: Adecuación y reforma dependencias municipales.
Importe concedido: 48.591,00 €.

Entidad beneficiaria: Tolox.
Finalidad: Construcción dependencias municipales.
Importe concedido: 120.202,42 €.

Entidad beneficiaria: Fuentes de Andalucía.
Finalidad: Adquisición equipamiento en diversas dependencias municipales.
Importe concedido: 42.351,24 €.

Entidad beneficiaria: Montellano.
Finalidad: Adquisición equipamiento nuevo centro multifuncional.
Importe concedido: 12.670,00 €.

Entidad beneficiaria: Pedrera.
Finalidad: Ampliación y reforma Casa Consistorial y adquisición de equipamiento.
Importe concedido: 45.737,03 €.

Entidad beneficiaria: Puebla de Cazalla.
Finalidad: Reforma y reparación de edificios públicos.
Importe concedido: 41.322,23 €.

Entidad beneficiaria: Tocina.
Finalidad: Obras de reforma en la Casa Consistorial.
Importe concedido: 52.103,62 €.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Empleo e Inserción, mediante la que se publica la Instrucción núm. 4/2002, de 5 de diciembre, referente a las cuantías a conceder a través del Programa de Autoempleo.

INSTRUCCION NUM. 4/2002, DE 5 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO E INSERCCION, REFERENTE A LAS CUANTIAS A CONCEDER A TRAVES DEL PROGRAMA DE AUTOEMPLO

El Decreto 141/2002, de 7 de mayo, sobre Incentivos, Programas y Medidas de Fomento a la creación de empleo, regula en el Capítulo V el Programa de Apoyo al Autoempleo.

En la mencionada norma se contempla «los incentivos al inicio de la actividad», que consisten en una ayuda a tanto alzado que oscilará entre 3.006 euros y 6.011 euros según el colectivo al que vayan dirigidas, y a cuyos efectos contarán con la máxima ayuda del colectivo de mujeres.

Con el objeto de facilitar los procedimientos de gestión de las citadas ayudas por parte de los órganos administrativos encargados de la gestión de los expedientes de apoyo al Autoempleo, hasta en tanto no se publique la Orden que las desarrolle, serán de aplicación las cuantías establecidas en la Orden de 8 de marzo de 1999, es decir, de 4.508 € (750.000 ptas.) en el caso de que se trate de mujeres desempleadas. Por todo lo expuesto, se procede a dictar esta Instrucción con una aclaración única:

- Cuantía de las ayudas contempladas en el Decreto 141/2002.

Como quiera que las citadas cantidades establecidas en esta Instrucción no se oponen a las establecidas en el Decreto anteriormente referenciado, hasta en tanto no queden reguladas por su Orden correspondiente, y estando en vigor los aspectos procedimentales recogidos en la Orden de 5 de marzo de 1998. Es por lo que entendemos que las citadas ayudas no contradicen lo establecido en la citada norma.

Por consiguiente, hasta tanto no se produzca la entrada en vigor de la nueva Orden, serán de aplicación a este Programa las ayudas de 3.006 € (500.000 ptas.) y de 4.508 € (750.000 ptas.), respectivamente, de acuerdo con el colectivo al que vayan destinadas, y a cuyos efectos contarán con la máxima ayuda el colectivo de mujeres.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Instituto Geológico y Minero de España para la realización de la investigación que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la firma del Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y el Instituto Geológico y Minero de España para la realización de una investigación tecnológica sobre un proceso hidrometalúrgico aplicable a los concentrados metálicos procedentes de los sulfuros polimetálicos de la Faja Pirítica.

Número de expediente: 2002/212642.
Importe: 282.500 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de Entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para

su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: MA/058/PTA.
Empresa: Vitelcom Mobile Technology, S.A.
Localización: Málaga (PTA).
Inversión: 14.022.874,52 €.
Subvención: 3.505.718,63 €.
Empleo:

Crear: 63.
Mant.: -

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.16.11.77100.32B.9., al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/1340/00.
Beneficiario: Pestana Hermanos, S.L.
Municipio: Cádiz.
Importe: 8.414,17.

Cádiz, 23 de diciembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.32B.3., 0.1.13.00.16.11.77100.32B.9., 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0., 11.13.00.16.11.77100.32B.0. y 11.13.00.16.11.77100.32B.0, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/121/98.
Beneficiario: Invercumbre, S.A.
Municipio: Ubrique.
Importe: 7.212,15.